Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

R E S O L U C I O N - SG - N° 287/2026

Monte Vera, 26 de octubre de 2.026.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación de actividades iniciado con el número de Expediente 12010/26 de fecha 28/09/2.026, por el Sr. Rodríguez Leandro Luciano; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rodríguez Leandro Luciano, rubro "Venta al por menor de equipos y artículos deportivos-bicicletería" ha presentado parte de la documentación requerida conforme a la normativa vigente para el otorgamiento de la habilitación comercial, encontrándose pendiente la declaración en planos de las mejoras edilicias ejecutadas en el inmueble.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 21, 25, 26 y 27.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. "Rodríguez Leandro Luciano", C.U.I.T. N.º 20-33068514-0, Expte. DReI N.º R-134, con el rubro: "Venta al por menor de equipos y artículos deportivos-bicicletería" con domicilio en calle La Paz 1585, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 21/04/2.028, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con los requisitos faltantes solicitados, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.